UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 534-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 DIC. 2009

Visto el Memorando Nº 149-2009-UNSCH/FCE-EFPEI del Director de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial sobre modificación de la Resolución Rectoral Nº 494-2009-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 494-2009-UNSCH-R, de fecha 30 de noviembre de 2009, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el itinerario Ayacucho-Trujillo-San Martín-Rioja-Tarapoto-Lima-Ayacucho, por el período de nueve (09) días, a partir del 20 al 28 de diciembre de 2009, con la unidad móvil VOLVO de placa VG-1035;

Que, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial, mediante el documento de visto, ha solicitado la reprogramación de la fecha del referido viaje de estudios y el cambio de la unidad móvil, cuya petición resulta atendible, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 494-2009-UNSCH-R, de fecha 30 de noviembre de 2009, con el siguiente texto:

"Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el itinerario Ayacucho-Trujillo-San Martín-Rioja-Tarapoto-Lima-Ayacucho, por el período de nueve (09) días, a partir del 26 de diciembre de 2009 al 03 de enero de 2010, con la unidad móvil INTERNATIONAL, de placa de rodaje US-1127, bajo la responsabilidad de los docentes Andrés Roberto Toscano Sotomayor y Emilio Laynes Luján, de acuerdo a la siguiente relación:

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.